



## REPORTE DE INCIDENCIA - CONTRATO ABIERTO EJECUTADO

En mi carácter de Secretario General de la Municipalidad de José Leandro Oviedo, como responsable requirente, por la presente me dirijo. a fin de formular cuanto sigue:

**Visto:** el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°01/2024 – PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO- ID N° 448.187.-

### I- MARCO LEGAL

Que, teniendo en cuenta lo establecido por la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, como así también la RESOLUCION DNCP 4401/2023 art. 43 inc. a) *En contratos abiertos por cantidades: Las cantidades mínimas y máximas de los bienes, servicios u obras a ser adquiridos;*

Que, Ley N° 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y teniendo en cuenta el Art° 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 que dice, en su inciso i);

- i) En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítem, de esos contratos ejecutados.

### II – FUNDAMENTACION:

Que, Vengo a elevar el mismo reporte de monto ejecutado del anterior contrato abierto con el mismo objeto e iguales especificaciones técnicas, conforme a la planilla que consigno a continuación;

Ítem	Descripción	UND	ID N°322.527		
			Cantidad máxima contratada	Cantidad ejecutada	%ejecución
1	Gasoiil TIPO I (Aditivado)	LITROS	3.500	3.00	85.71 %
2	Gasoiil Tipo III (comun)	Litros	24.500	24.00	97.95 %
3	Nasfta 95 octanos(super)	LITROS	1.600	1.000	62.5 %

Corresponde volver a programar como contrato abierto por monto la presente convocatoria atendiendo que los insumos se utilizan de acuerdo a necesidad y nivel de operatividad de la institución, lo cual se torna difícil la determinación de montos exactos a ser ejecutados por cada ítem en la presente licitación.-

*Este informe tiene como objetivo proporcionar una visión detallada sobre la frecuencia relativa de ciertos eventos o situaciones en un determinado contexto, conforme el análisis realizado ha permitido recopilar y procesar datos relevantes que reflejan el número de incidencias ocurridas en relación con el total de eventos o casos examinados. A través de este reporte, se pretende ofrecer una representación clara y precisa del impacto de dichas incidencias en el panorama general, facilitando así la toma de decisiones informadas. Con la presentación de este reporte de porcentaje de incidencia, se busca brindar una herramienta valiosa para la evaluación y el monitoreo continuo de la situación, identificando áreas de atención prioritaria y posibles acciones correctivas o preventivas a implementar.*

Además recordamos que la municipalidad en cuanto a su política de gestión en forma administrativa tiene autonomía Art° 5 de la Ley N° 3966/2010 -

Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.-

**POR TANTO**, se encuentra debidamente justificada la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidad Mínima y Máxima bajo amparo de las normativas establecidas.-

José Leandro Oviedo, 03 de mayo de 2024

**ES MI DICTAMEN**



.....  
**Eugenio Alcides Trinidad Duarte.**  
Secretario General.  
José Leandro Oviedo.